

Extrait du ammar.org.ar

<https://www.ammar.org.ar/Foro-sobre-trabajo-sexual-y-salud.html>

# Foro sobre trabajo sexual y salud

- Noticias - Neuquén -



Date de mise en ligne : Lunes 21 de julio de 2014

---

ammar.org.ar

---

### El 25 de julio se realizará en Neuquén una jornada sobre trabajo sexual, salud y derechos.

Neuquén.- La Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), CTA y ONUSIDA invitan a participar del Foro Provincial "Trabajo Sexual+Salud=Derechos" en la ciudad de Neuquén. El encuentro es libre y gratuito y se realizará el viernes 25 de julio de 9.30 a 16, en la Universidad Nacional de Neuquén, ubicada en la calle Buenos Aires 1400 y está auspiciado por Onusida, CTA Neuquén y ATTA.

A lo largo del encuentro, se desarrollarán distintas ponencias a cargo de integrantes de las distintas instituciones organizadoras así como especialistas. El evento estará organizado por dos mesas de trabajo en donde se discutirán los principales temas en el Trabajo Sexual Autónomo y el Acceso a la salud.

En la primer mesa se tratará el tema del Proyecto de ley "Trabajo Sexual Autónomo", y participarán Alberto Stella, representante de ONUSIDA Conosur; Luis Gianinni, Sec. Gral. CTA Río Negro; Georgina Orellano, Sec. Gral. AMMAR Nacional y Ornella Infante, Representante ATTA Neuquén. Luego, en la segunda mesa sobre "Acceso a la Salud", los disertantes serán Ricardo Gaiser, Jefe Programa Neuquén; Teresa Godoy, Sec. Gral. AMMAR Neuquén; Jorge Morresi, FOETRA; Alberto Stella, ONUSIDA Conosur.

El encuentro está destinado a todo el público interesado y tiene como objetivo socializar los resultados del estudio de estigma y discriminación en los servicios de salud a las mujeres trabajadoras sexuales y además pensar estrategias para mejorar las condiciones de salud, trabajo y vivienda de las trabajadoras sexuales.

[>](IMG/jpg/3erforoportb-4.jpg "JPEG - 1.3 MB")



Al mismo tiempo, en el evento se ampliará sobre la Ley de Trabajo Sexual para incentivar el debate sobre la misma y la futura aprobación, con el objetivo que las trabajadoras sexuales puedan tener una ley que reconozca el derecho a elegir su vida y estar en igualdad de condiciones con el resto de la población trabajadora.

Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR Nacional sostiene: "Es muy importante para nosotras poder realizar el Foro en la Provincia de Neuquén donde tenemos muchas compañeras luchadoras y también es un orgullo que nos acompañen en esta iniciativa los especialistas convocados. Invitamos a todos a participar y conocer los resultados de un estudio realizado a nivel país sobre la realidad de las mujeres trabajadoras sexuales". Sobre la Ley de Trabajo Sexual agrega: "El trabajo sexual no está prohibido pero tampoco permitido, en ese vacío legal no tenemos derechos y se confunden delitos como la trata de personas y el proxenetismo, con actividades lícitas como

el trabajo sexual de mujeres mayores de 18 años que ejercemos por voluntad propia".

### Acerca de ANMAR

AMMAR es la Asociación que reúne a las trabajadoras sexuales del país, con el objetivo de defender, promover y hacer respetar sus derechos humanos y laborales a partir del auto-reconocimiento. El Proyecto AMMAR se fundamenta en la importancia de la auto-organización de un sector de mujeres y busca fortalecer a quienes la integran mediante la defensa de la libertad laboral, el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos y la generación de estrategias para el cuidado de su salud integral. Desde 1997 integra la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex). [www.ammar.org.ar](http://www.ammar.org.ar)

### Acerca de la ley de trabajo sexual

La Ley prevé en sus artículos que rija a nivel nacional. Considera al trabajo sexual como "la actividad voluntaria y autónoma de ofrecer y/o prestar servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio" y destaca que el trabajo sexual debe ser ejercido por una persona mayor de edad y con habilitación. Al mismo tiempo propone la generación dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de una dependencia a la que denomina "Oficina Nacional de Protección del Trabajo Sexual" la que va a estar integrada por hasta tres representantes de organizaciones vinculadas al sector, cuyas funciones son, entre otras: asesorar a los poderes ejecutivos nacionales, provinciales y municipales en materia de trabajo sexual, velar por el cumplimiento de la ley y promover a la incorporación de los/las trabajadores/as sexuales a los sistemas previsionales y asistenciales y acceso a la educación. Al mismo tiempo, dicho organismo será el encargado de otorgar la habilitación para el ejercicio del trabajo sexual.

También la Ley prevé un sistema de habilitación y credenciales con un certificado técnico habilitante que se consigue por medio de un curso de capacitación, el mismo incluye nociones básicas de derechos humanos, derecho constitucional, derecho laboral y derecho penal, prevención de adicciones, salud sexual e infecciones de transmisión sexual.

Y, al mismo tiempo, define los deberes y obligaciones de todo/a trabajador/a sexual entre los que se destacan: poseer la habilitación, realizar el curso habilitante y, entre los derechos, el ejercicio libre del trabajo sexual, la organización sindical y la seguridad social, entre otros.

Link del artículo: <http://www.rocadigital.com.ar/sociedad/2014/7/19/foro-sobre-trabajo-sexual-salud-32535.html>